

Contacto CONAMER

CRMG-ANMDC-3000225491

De: Monica Barrera <mbarrera@canacero.mx>
Enviado el: martes, 22 de noviembre de 2022 12:59 p. m.
Para: conamer@conamer.gob.mx; Contacto CONAMER
Asunto: COMENTARIOS ACUERDO
Datos adjuntos: NOM-001-SEMARNAT 22nov22.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buenas tardes,

Anexo enviamos los comentarios de la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO) con relación a los **“Lineamientos que establecen las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la presentación de los programas para el cumplimiento establecido en el artículo cuarto transitorio de la NOM-001-SEMARNAT-2021”**.

De antemano agradecemos la atención prestada, y esperamos nuestras observaciones puedan ser consideradas.

Saludos cordiales,



Mónica Barrera V.
**Directora de Desarrollo Sustentable
y Energía**

T (55) 5448 8163
Amores 338, Colonia del Valle,
C.P. 03100, Ciudad de México
canacero.org.mx

Antes de imprimir, considera el medio ambiente 

De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Competencia Económica, la CANACERO reprueba cualquier intercambio de información sobre precios, cotizaciones, descuentos, promociones, utilidades, costos, términos o condiciones de venta, planes de producción o inventarios entre competidores. Asimismo, rechaza los acuerdos para asignarse clientes, dividirse territorios, limitar la producción o innovación o coordinar propuestas en licitaciones.



Ciudad de México a 22 de noviembre del 2022
DG-079-2022

Asunto: **Lineamientos para el cumplimiento
de la NOM-001-SEMARNAT-2021.**

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo
Comisionado Nacional
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Estimado Dr. Montoya

Con relación a los ***Lineamientos que establecen las disposiciones administrativas de carácter general para la presentación de los programas para el cumplimiento, establecidos en el artículo cuarto transitorio de la NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación***, nos permitimos hacer los siguientes comentarios:

- Consideramos importante hacer una adición a los lineamientos en materia de toxicidad y color verdadero, pues si bien éstos nuevos parámetros entran en vigor al cuarto año de la publicación de la referida NOM-001-SEMARNAT-2021, que corresponde al año 2026, como lo establece el transitorio tercero de la mencionada NOM, es importante dar certeza desde ahora en los tiempos que se requerirían realmente para el control de estos parámetros atendiendo tanto a su complejidad como el desarrollo de infraestructura suficiente para su cumplimiento.
- Se proponen las siguientes adiciones, resaltadas en negrillas:

Artículo 12. Los Programas para el Cumplimiento a que hacen mención los presentes Lineamientos, deberán presentarse de manera voluntaria ante la CONAGUA, por el Sujeto Regulado a partir de que entre en vigor la NOM-001-SEMARNAT-2021 y hasta el 3 de abril del 2023.

Para el caso de los parámetros de toxicidad y color verdadero, considerando lo establecido en el transitorio tercero de la NOM-001-SEMARNAT-2021, los programas de cumplimiento podrán presentarse hasta el 03 de abril del 2026.

El Sujeto Regulado que no presente su Programa para el Cumplimiento en el periodo señalado en el párrafo anterior, se sujetará a los plazos establecidos en la NOM-001-SEMARNAT-2021.

Artículo 13. Los plazos que se establezcan en el Cronograma de Actividades para el seguimiento de las acciones comprometidas en los Programas para el Cumplimiento no deberán rebasar el 11 de marzo de 2027.

En el caso del color verdadero y toxicidad, las actividades comprometidas en el programa de cumplimiento no deberán rebasar el 11 de marzo de 2030

Agradecemos de antemano la atención prestada y esperando puedan tener en cuenta nuestras propuestas.
Saludos cordiales,

Atentamente,


Salvador Quesada S.
Director General
CANACERO


MLBV

Amores 338 Colonia Del Valle
C.P. 03100, Ciudad de México
T (55) 5448 8160

canacero.org.mx